

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 198 -2018

La Molina, 2 7 JUN. 2018

## EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: El Informe N° 009-2018-MDLM-SG, concerniente a las vacaciones de la señora Gina Ysela Gálvez Saldaña, Secretaria General; y,

## CONSIDERANDO:



Que, el Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por la Ley N° 29849, establece que el Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado; no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales; asimismo, en su Artículo 6° prescribe: "El Contrato Administrativo de Servicios otorga al trabajador los siguientes derechos: "(...) f) Vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales.";



SPALIDAD DE LA

Que, a través del Informe N° 009-2018-MDLM-SG, la señora Gina Ysela Gálvez Saldaña, Secretaria General (Designada bajo el régimen laboral establecido por el Decreto Legislativo N° 1057), solicita el uso de sus vacaciones del 01 de julio al 31 de agosto de 2018 y del 08 al 26 de octubre de 2018, precisando que dichas vacaciones se deberán otorgar con excepción de los días 12 y 18 de julio de 2018, considerándose dicha excepción el día 18 de julio a partir de las 12:00 horas, proponiendo que durante su ausencia se encargue su Despacho al señor Sergio David Talavera Aguilar, Gerente de Asesoría Jurídica;

Que, de acuerdo a lo solicitado, es procedente que la señora Gina Ysela Gálvez Saldaña, Secretaria General, haga uso de su descanso físico vacacional, del 01 de julio al 31 de agosto de 2013 y del 08 al 26 de octubre de 2018; vacaciones que se deberán otorgar con excepción de los días 12 y 18 de julio de 2018, considerándose dicha excepción para el día 18 a partir de las 12:00 horas; motivo por el cual resulta necesario encargar las funciones propias del referido Despacho, a fin de no afectar su normal funcionamiento;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR a la señcra Gina Ysela Gálvez Saldaña, Secretaria General de la Municipalidad Distrital de La Molina, el uso de su descanso físico vacacional, del 01 de julio al 31 de agosto de 2018 y del 08 al 26 de octubre de 2018, con excepción de los días 12 y 18 de julio de 2018, precisando que dicha excepción para el día 18 de julio será a partir de las 12:00 horas; vacaciones que corresponden a los ejercicios 2016, 2017 y 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO. ENCARGAR del 01 de julio al 31 de agosto de 2018 y del 08 al 26 de octubre de 2018, al señor Sergio David Talavera Aguilar, Gerente de Asesoría Jurídica, las funciones propias de la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de La Molina, con retención de su cargo, y conforme a lo descrito en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, efectuándose las acciones administrativas pertinentes conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPAL DAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.E.